

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA MARTES 27 DE FEBRERO DEL 2018.**

**CONVOCA.**- Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**ASISTEN.**- Los señores Consejeros Principales: Sr. Jorge Loor Párraga, Delegado del Sr. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Cantón Atacames, Wilson Loor Virne, Junta Parroquial de Esmeraldas, Sra. Germania Olmedo Quiñónez, Junta Parroquial de Rioverde, Sra. María Trujillo Aulestia, Delegada del Sr. Ángel Torres Córdova, Alcalde del Cantón Quinindé, Ab. Galo Cabeza Cañola, Delegado del Ab. Armando Peña Granda, Alcalde del Cantón Rioverde, Ing. José Ojeda España, Delegado del Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, Sr. Merlin Saud Álvarez, Junta Parroquial de Atacames, Sra. Galud Vite Gracia, Junta Parroquial de Muisne, Sr. Rolan Merlin Mina, Junta Parroquial de San Lorenzo, Sr. Edison Molina Pita, Junta Parroquial de Quinindé, Sr. Segundo Tambaco Quiñónez, Junta Parroquial de Eloy Alfaro.

**SECRETARÍA.**- Actúa el titular, Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.

**HORA DE CONVOCATORIA.**- 10:00

**LOCAL.**- Salón de la Prefectura.

**QUÓRUM.**- Legal, con la asistencia de 12 (doce) Miembros del Consejo Provincial.

**INSTALACIÓN.**- Constatado el quórum de ley, siendo las 10:00, el Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto, Subrogante, instala la Sesión solicitando que por Secretaría se de lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA.**- Se da lectura al orden del día:

**1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del martes 30 de enero del 2018.**

**2.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre la Ordenanza de Modificación del PDyOT 2015-2025 por la Alineación del PND 2017-2021.**

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.**- Queda a consideración de la sala el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del martes 27 de febrero del 2018; no existiendo observaciones; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación:

Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sra. Germania Olmedo Quiñónez,	Favor
Sra. María Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor

Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Favor
Sr. Francisco Castro Ayoví,	Ausente
Sr. Jorge Tello Monroy,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Ausente
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobado el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del martes 27 de marzo del 2018.

**Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto, Subrogante.**- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Primer Punto del Orden del Día.

### **1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del martes 30 de enero del 2018.**

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.**- Queda a consideración de la sala el Acta de la Sesión Ordinaria del martes 30 de enero del 2018; no existiendo observaciones; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación:

Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sra. Germania Olmedo Quiñónez,	Favor
Sra. María Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Favor
Sr. Francisco Castro Ayoví,	Ausente
Sr. Jorge Tello Monroy,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Ausente
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del martes 30 de enero del 2018.

**RESOLUCIÓN:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del martes 27 de febrero del 2018, resolvió:

### **1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del martes 30 de enero del 2018, en todas sus partes.**

**Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto, Subrogante.**- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Segundo Punto del Orden del Día.

### **2.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre la Ordenanza de Modificación del PDyOT 2015-2025 por la Alineación del PND 2017-2021.**

**INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE LA "PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DEL PDYOT 2015-2025 PARA LA ALINEACIÓN DEL PND 2017-2021"**

Esmeraldas, 27 de febrero del 2018

Ingeniera  
Lucía Sosa de Pimentel  
**Prefecta Provincial**  
Presente

De nuestra consideración:

Quienes conformamos la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Esmeraldas, una vez que hemos recibido la documentación correspondiente adjunto al oficio enviado por el Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General de la Institución, donde solicita de esta Comisión la presentación del informe correspondiente sobre la propuesta de: **"REFORMA A LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DEL PDYOT 2015-2025 PARA LA ALINEACIÓN DEL PND 2017-2021"**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 241 de la constitución de la Carta Magna, prescribe, que *"la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"*;

**Que**, el artículo 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tales como: "Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales";

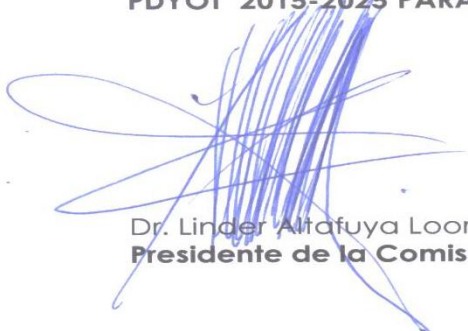
**Que**, el artículo 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones de los Consejos Provinciales, en el que consta que: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones";

**Que** en la Disposición Transitoria Única del Acuerdo No. SNPD-047-2017 se determina que *"Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme estas directrices, hasta el 31 de marzo de 2018."*;

Que, debido a que se debe incorporar en el Art. 8. Esta Comisión de Legislación sugiere al pleno del Consejo: y recomienda al Consejo Provincial de Esmeraldas:

Art. 1.- Aprobar **"LA REFORMA A LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DEL PDYOT 2015-2025 PARA LA ALINEACIÓN DEL PND 2017-2021"**

Atentamente,



Dr. Linder Altafuya Loor  
**Presidente de la Comisión**



Sr. Edison Molina Pita  
**Miembro de la Comisión**

Sra. Rocío Cabezas Arboleda  
**Miembro de la Comisión**

**Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto, Subrogante.**- Compañeros para mayor ilustración de éste Pleno, pido en este caso al Director de Planificación Arq. William Palacios Santana, nos dé una explicación para que éste Consejo resuelva.

**Arq. William Palacios Santana, Director de Planificación.**- Buenos días señor Prefecto Subrogante, distinguidos señores Miembros Consejo Provincial, este proceso ha sido determinado desde el marco legal que nos asiste en función de la construcción del nuevo plan de desarrollo; y existe la obligatoriedad de alinear todos los instrumentos de planificación subnacionales herramienta del nivel central, como todos conocemos, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, según resolución 002-2017-CNP ha sido aprobado, luego se ha dispuesto para que en éste diálogo nacional que llevo adelante el Gobierno, ponen todas las observaciones desde los diferentes sectores, instituciones, fueron aportados a ese plan y después se dispuso a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para que emita las estrategias y los lineamientos bajo los cuales nosotros debemos cumplir este proceso tanto los gobiernos parroquiales, como provinciales, sabemos bien que el nuevo plan de desarrollo abarca tres ejes principales como vemos en total son 9 objetivos, a diferencia de anterior del buen vivir que contemplaba 12 objetivos, es importante resaltar también que este nuevo plan nacional de desarrollo pone más énfasis en el eje social y también no descuidar la reactivación productiva, al igual que mejorar la eficiencia de la función pública, con el combate a la corrupción, la transparencia elementos que son necesarios de incorporar, entonces allí vemos una comparación de lo que contemplaba el plan nacional del buen vivir, y lo que se contempla ahora en el plan nacional de desarrollo, se han ido fusionando objetivos, se han ido considerando así mismo otros elementos como afirmar la interculturalidad, la plurinacionalidad, garantía de derechos de la naturaleza, allí vemos gráficamente que 5 objetivos se han resumido a 3, tenemos también sobre todo el enfoque que se hace en el sistema económico productivo, que así mismo se han sintetizado, de 8 objetivos anteriores del plan nacional se ha resumido a 3, finalmente de estos últimos 4 objetivos del plan nacional del buen vivir, así mismo en el eje de más Gobierno, más estado, contemplan 3 objetivos nuevos, entonces nosotros hemos tomado esas directrices para que dentro de nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y según lo que SENPLADES que ha venido acompañando el proceso, ha venido disponiendo técnicamente, se ha tratado de incorporar solo algunas proposiciones, es decir no es que se han cambiado los objetivos, sino que se han ido adaptando, en algunos casos se han ido fusionando, ahí tenemos algunos ejemplos, como vemos en el primero que anteriormente decía promover la conservación, el uso sustentable de los recursos naturales, dentro del componente biofísico, ahora dice promover la conservación para uso sustentable y equitativo de los recursos naturales, es en este sentido que se ha venido alineando esta planificación, en algunos casos ha sido necesario fusionarlos como por ejemplo en el componente socio cultural que teníamos, 2 objetivos que en su raíz tenían la misma consideración, entonces se los ha definido en uno solo, y así mismo a esto le responden las metas y los indicadores, que más adelante vamos a ver. Donde vemos en la parte del cambio como dice ahí arriba de ser el caso, NA significa que no aplica, es decir que se mantiene como estaba redactado el objetivo original, y en otros se ha reformulado la redacción, pero



como dije anteriormente, no es que se han cambiado ni eliminado, sino que sencillamente se ha hecho una reformulación en base al nuevo enfoque del plan nacional de desarrollo. En el tema político institucional fue necesario fusionar un objetivo que tenía que ver con administrar el territorio bajo las orientaciones estratégicas y la determinación del uso de suelos establecidas en los instrumentos de planificación, local y nacional, sobre todo por la connotación de que ésta competencias en su mayor porcentaje es necesario que sea complementada articuladamente con los demás niveles de gobierno, por el nivel municipal y así mismo con la nueva promulgación de la LOTUS también hay una ingerencia del Gobierno Nacional, entonces decidimos fusionarlo con el objetivo anterior que en términos generales, optimiza la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión pública. En el componente biofísico, nada más ha sido necesario una reformulación, como vemos allí todos se han mantenido, es una metodología, si anteriormente decía que al 2019 el Gobierno Provincial ha intervenido al menos en dos cuencas hidrográficas con fines de protección, ahora se dice que hay que fortalecer la gestión integral en dos cuencas hidrográficas, con fines de protección al 2019, es decir es lo mismo pero dicho de otra forma según la metodología, en el tema socio-cultural, hemos considerado sobre todo el enfoque étnico-cultural que se ha mantenido en el PDyOT, nuestro patrimonio cultural que a nosotros como nivel provincial, nos interesa seguir fortaleciendo y al final vemos una incorporación de los enfoques de igualdad sobre todo por el trabajo que desarrollamos de las áreas de UNAMYDESC y la Dirección de Participación, Inclusión y Organización Social, en el tema económico productivo, así mismo hemos reformulado los 4 que teníamos que eran como ustedes ven en la columna de la derecha, en asentamientos humanos, hemos incorporado el impulso que queremos dar a la vivienda rural que es lo que hacemos en la Empresa Pública y así mismo el trabajo que hacemos para reducir la brecha del analfabetismo digital, con la dotación de equipamiento y de capacitación que hacemos en el sector rural. En el tema de la movilidad, energía y conectividad que se refiere específicamente al tema de la vialidad rural está casi igual el objetivo, se ha vuelto a redactar nada más, en el tema político institucional, que sobre todo tiene que ver con este constante mejoramiento del modelo de gestión apuntando a un modelo por resultado es el que nos permite también posicionarnos dentro de este nuevo requerimiento, así mismo en el objetivo final tratando de incorporar con mayor fuerza, el tema binacional, la intervención en la zona fronteriza que es parte también de la agenda de la Mancomunidad del Norte y que así mismo intentamos insertarlas dentro del Plan Binacional del Gobierno Central, en el tema biofísico y tiene que ver específicamente con recursos naturales vemos como nosotros ya allí estamos visibilizando los indicadores y a su vez después de los indicadores, que programas atienden para la generación de esos indicadores, ya una vez reformulados los objetivos, vamos incorporándolos, después que se mejoran la redacción de los indicadores para poder construir nuestra nueva matriz de programas y proyectos, que en definitiva no se ha modificado sigue lo que estaba al principio porque lo único que se ha reformulado fue el objetivo y la meta, al final vemos como en el programa proyecto original no ha sufrido ninguna modificación nosotros de acuerdo a la disposición no se ha tratado de construir un nuevo plan, es únicamente esta

matriz de objetivos que se ha ido modificando, al final en resumen, de los 16 objetivos originales que tenía el PDyOT han quedado 13 por la fusión y por los cambios que se hicieron de las 20 metas anteriores se redujo a 19, de 20 indicadores también quedan 19, se hizo necesario eliminar un programa que tenía que ver con lo que estábamos impulsando del proyecto hidroeléctrico Bio, pero como ya es competencia de los sectores estratégicos a nivel nacional, entonces este es el cuadro resumen que evidencia como se ha desarrollado esta alineación.

**Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto subrogante.**- Muchas gracias Arquitecto, está clara y contundente la información.

**Sr. Edison Molina Pita, Consejero Provincial.**- Compañero Linder Altafuya, Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros de cada uno de los cantones, creo que esto está enlazado como decía el Arq. William Palacios, con ese nuevo diálogo nacional, que ha venido desarrollando el Gobierno para poder articular de mejor manera y poder focalizar, sobre todo utilizar los recursos que en este momento son pocos en el país como todos lo sabemos, como gobiernos seccionales definitivamente nosotros que estamos al frente de las parroquias y quienes estamos al frente de los Municipios sabemos cual es la realidad, hasta donde podemos cubrir las metas que nos hemos propuesto, entonces creo que si es importante la aclaración, el enfoque que nos hizo el Arq. Palacios, por eso creo que es importante aprobar esa reforma, como dice que se debe incorporar el Art. 8, la Comisión de Legislación sugiere y recomienda al Consejo Provincial de Esmeraldas, la reforma a la Ordenanza de modificación del PDyOT 2015-2025, para la alineación del PND 2017-2021, por tal razón compañeros elevo a moción esta Ordenanza.

**Sra. María Trujillo Aulestia, Consejera Provincial.**- Manifiesta estar de acuerdo con la moción planteada por el Sr. Edison Molina Pita, por lo que apoya la misma.

**Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.**- Existe una moción planteada por el Consejero Edison Molina Pita y apoyada por la Consejera María Trujillo Aulestia; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación:

Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sra. Germania Olmedo Quiñónez,	Favor
Sra. María Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Favor
Sr. Francisco Castro Ayoví,	Ausente
Sr. Jorge Tello Monroy,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Ausente
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, con 12 (doce) votos a favor, queda aprobado el Segundo Punto.

**RESOLUCIÓN:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del martes 27 de febrero del 2018, resolvió:

**2.- Aprobar en Primera Instancia la Primera Reforma a la Ordenanza de Modificación del PDyOT 2015-2025 por la Alineación del PND 2017-2021, en todas sus partes.**

Siendo las 13:30, el Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, una vez tratados los puntos del Orden del Día, declara terminada la Sesión.



Dr. Linder Altafuya Loor  
**Prefecto Provincial, Subrogante**



Dr. Ernesto Oramas Quintero  
**Secretario General**